

Noveno.—Finca rústica, al sitio denominado «Os Vales», de superficie aproximada de 252 metros cuadrados. Linda, por todos sus aires, con parcelas de su propiedad. Referencia catastral: Polígono 34, parcela 2.016.

Valorada pericialmente en 90.000 pesetas.

Décimo.—Finca rústica, al sitio denominado «Os Vales» o «Cima da Veiga», de superficie aproximada de 189 metros cuadrados. Linda, por todos sus aires, con propiedades de doña Benilde Álvarez Reza y con las suyas propias. Referencia catastral: Polígono 36, parcela 2.017.

Valorada pericialmente en 67.000 pesetas.

Undécimo.—Finca rústica, al sitio denominado «Marco», de superficie aproximada de 420 metros cuadrados. Linda, por todos sus aires, con propiedades de doña Benilde Álvarez Reza y doña Milagros Cougil Rodríguez. Referencia catastral: Polígono 36, parcela 1.092.

Valorada pericialmente en 147.000 pesetas.

Duodécimo.—Finca rústica, al sitio denominado «Cima da Veiga» o «Os Vales», de superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Linda, por todos sus aires, con parcelas de don Antonio Álvarez Fernández. Referencia catastral: Polígono 34, parcela 2.017.

Valorada pericialmente en 34.000 pesetas.

Decimotercero.—Finca rústica, al sitio denominado «Xesteira», de superficie aproximada de 126 metros cuadrados. Linda, en todos sus aires, con parcelas de la misma propiedad y de don Ave-lino Cougil Rodríguez. Referencia catastral: Polígono 36, parcela 2.018.

Valorada pericialmente en 44.000 pesetas.

Decimocuarto.—Finca rústica, al sitio denominado «Xesteira», de superficie aproximada de 280 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino y doña María Dolores Fernández Bande; sur, doña María González Villar y doña María Dolores Reza Reza; este, don Celso Garrido Montero, y oeste, doña María Dolores Fernández Bande. Referencia catastral: Polígono 37, parcela 329.

Valorada pericialmente en 98.000 pesetas.

Dado en Celanova a 25 de mayo de 2000.—La Secretaria.—38.509.

COÍN

Edicto

Juzgado de Primera Instancia de Coín (Málaga),

En el procedimiento ejecutivo número 2/96, instado por «Hispamer Servicios Financieros E.F.C., Sociedad Anónima», contra «Las Lomas de San José, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1) Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín con número 5.276, libro 328 de Coín, tomo 1.009, al folio 13.

2) Inscrita en el mismo registro con número 6.685, al folio 24 del tomo 836, libro 250 de Coín.

Dichas fincas se encuentran en el término municipal de Coín, sitio de «Moreta» (la primera también en el de «Viuda de Agüera»), accediendo a ellas a través del Camino de Charca, con entrada por el polígono industrial de Coín, y por el camino asfaltado de la Confederación. A unos 3 kilómetros de dicho polígono, cerca del vivero «Europlantas», existe el camino «Haza del Palomar»; recorriéndose de éste unos 700 metros lleva a la finca 1. Desde este último mencionado camino se accede, mediante un desvío a la izquierda, al camino del Pulpito, que lleva a un pequeño arroyo junto a la finca 2 («finca Corregidora»).

Tipo para la subasta: 1) 3.374.017 pesetas. 2) 3.619.436 pesetas.

Se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia de Coín, el día 29 de septiembre, a las once horas (29 de septiembre de 2000, a las once horas).

Previsiones:

1) Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, se entenderá que se celebrará a la misma hora el día siguiente hábil, excepto sábado.

2) No existen títulos de propiedad de la finca en la Secretaría del Juzgado.

3) Para tomar parte en la subasta, los licitadores—salvo el actor—deberán consignar por lo menos el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta 2910000017000296 (oficina 2075 Banco Bilbao Vizcaya, de Coin), justificándolo con el correspondiente resguardo al comenzar la celebración de la subasta. Se devolverán las cantidades consignadas a los que no se adjudicaron el remate.

4) Podrán hacerse posturas por escrito, acompañado del resguardo de consignación, que se guardará por el Secretario Judicial (pliego cerrado) hasta el acto de la subasta.

5) Los licitadores no podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros, salvo el ejecutante.

6) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo establecido para la subasta.

7) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8) Si el rematante presente no aceptare en el acto de la subasta las obligaciones señaladas, no se le admitirá su proposición. Si se tratare de adjudicatario que no asistiere al acto del remate, habiendo hecho la postura por escrito, si no aceptare la adjudicación en plazo de tres días tras ser requerido, perderá la cantidad consignada.

9) Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación de consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate pueda aprobarse éste a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Si quedare desierta la subasta, se celebrará una segunda en el mismo Juzgado el día 27 de octubre, a las once horas (27 de octubre de 2000, a las once horas).

Su tipo será igual al 75 por 100 del señalado para la primera subasta, y la consignación de los licitadores debe ser al menos del 20 por 100 de dicho 75 aplicándose las demás prevenciones mencionadas para la primera.

Si quedare desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta en el mismo Juzgado el día 1 de diciembre, a las once horas (1 de diciembre de 2000, a las once horas).

Deben los licitadores consignar por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda (75 por 100 de la primera), y son de aplicación las demás prevenciones, salvo que será sin sujeción a tipo. Pero si la mejor postura fuese inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate y se hará saber el precio ofrecido al deudor, quien en plazo de nueve días podrá pagar al acreedor liberando la finca, o presentar persona que mejore la postura, o pagar la cantidad ofrecida por el postor y obligarse al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas. Y si en la tercera subasta se hiciere postura admisible en cuanto al precio, pero ofreciendo pagar a plazos o alternando alguna otra condición, se suspenderá también la aprobación del remate y se hará saber al acreedor, quien podrá en plazo de nueve días pedir la adjudicación de los bienes.

Y para que así conste y sirva de anuncio, expido el presente edicto en Coín, 27 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—39.662.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Javier Míguez Poza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 83/99, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de la entidad mercantil «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra don Pedro Cernadas Costa y doña

María Pilar Prado Fernández, en los que se ha acordado sacar a subasta pública y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de la tasación.

En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, rebajado este en un 25 por 100, y en la tercera, se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto la cantidad consignada.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que no han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad, previniendo a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, el próximo día 6 de octubre, a las once treinta horas.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 6 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, casa compuesta de planta baja y piso, situada en el término municipal de Cee, parroquia del mismo nombre, lugar de Xallas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 696, libro 100, folio 174, finca registral número 12.459.

Tasada en 11.200.000 pesetas.

3. Rústica, finca en Horta do Campo, en el término municipal de Cee, parroquia del mismo nombre, lugar de Xallas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 696, libro 100, folio 177, finca registral número 12.461.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

4. Rústica denominada Rabalusa, a labradío, situada en el término municipal de Cee, parroquia del mismo nombre, lugar de Xallas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 819, libro 115, folio 159, finca registral número 13.952.

Tasada en 410.000 pesetas.

5. Rústica, al sitio de Toxa de Arriba, situada en el término municipal de Cee, parroquia del mismo nombre, lugar de Xallas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 819, libro 115, folio 160, finca registral número 13.954.

Tasada en 6.300.000 pesetas.

6. Rústica, al sitio de Canal, a labradío, situada en el término municipal de Cee, parroquia del mismo nombre, lugar de Xallas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 819, libro 115, folio 161, finca número 13.956.

Tasada en 400.000 pesetas.

7. Rústica denominada Liñar, a herbal, situada en el término municipal de Cee, parroquia del mis-